GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P3-079 Versión: 02 Fecha de aprobación: 17 de julio del 2017

INFORME No.:	No. 2	**SUPERVISION X☐**	DE SEGUIMIENTO	☐	FINAL	X☐	
		INTERVENTORIA ☐	PARA PAGO	☐X			
PERIODO DE SEGUIMIENTO		Desde:	07/12/2018	Hasta:	12/12/2018		
PERIODO PARA PAGO		Desde:		Hasta:			

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	NÚMERO:		4600009083	
	X☐	FECHA DE SUSCRIPCION:		07/12/2018	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:				11/12/2018	
OBJETO: COFINANCIAR LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO COMPACTADOR DE 17 YARDAS PARA MEJORAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA-DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.					
DEPENDENCIA CONTRATANTE / ASOCIADA:				DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:		EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN JOSE DE LA MARINILLA E.S.P	
		NIT		811.014.470-1	
VALOR [$]:		INICIAL:		CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES ($457.000.000)	
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
			No.	"N/A"	"N/A"
		VALOR TOTAL:		CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES ($457.000.000)	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:				N/A	
PLAZO:		INICIAL		QUINCE (15) DÍAS, SIN SUPERAR EL 14 DE DICIEMBRE DE 2018	
				FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**
				11/12/2018	14/12/2018
		PRORROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
			No.	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:			**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**
			No.	N/A	
			NUEVA FECHA DE TERMINACION		14/12/2018
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC NUMERO: GSP-Gobernación		4500048106	
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		03/12/2018	
		RPC NUMERO:ESP San José de Marinilla		829	

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P3-079 Versión: 02 Fecha de aprobación: 17 de julio del 2017

FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	05/12/2018
TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS	SI
IDENTIFICACION DEL PROCESO EN SECOP:	9144-RE-37-17-2018

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	MARTHA CECILIA GALLO SOLÓRZANO
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

% DE EJECUCION FISICA	100
% DE EJECUCION DE RECURSOS	100

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

1. El 07 de diciembre se firma el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación con la Empresa de Servicios Públicos de San José de Marinilla, en el cual la Gobernación de Antioquia Gerencia de Servicios Públicos, aportaran con recursos por valor de $ 200.000.000 y el valor restante será aportado por el operador del Servicios de Aseo, para la compra de un vehículo compactador de 17 YD cúbicas para mejorar la prestación del servicio de Aseo en el municipio y contribuir a la implementación del programa basura cero que permitirá realizar rutas selectivas y prestar un servicio de recolección eficiente y eficaz por parte del prestador del servicio de Aseo.

2. La Empresa de Servicios Públicos de San José de Marinilla, será la encargada de hacer la contratación para la adquisición del vehículo compactador nuevo de cargue trasero cumpliendo con las especificaciones técnicas para desplazarse según las necesidades y características de la zona.
3. 14/01/2019, El vehículo ya fue adquirido por el operador de Servicios Públicos, pero debe corregir los logos institucionales.

4. 18/01/2019, La comunicadora de la Empresa de Servicios Públicos, se pondrá al frente del cambio de imagen publicitaria del vehículo acorde con las condiciones contractuales; Se solicitó al municipio información vía email sobre el proceso contractual cumplido.

5. 25/01/2019, El municipio reportó el cambio de logos de la caja compactadora, inicialmente había presentado una propuesta que fue avalada por el encargado de medios públicos Carlos Botero. Sin embargo a última hora cambiaron el logo donde debía ir el escudo del municipio y en su lugar colocaron el de la empresa operadora, de igual manera se socializó con Carlos Botero, que hizo la observación que no era lo aprobado, se consultó con el operador al respecto y mencionó que la Alcaldía estaba de acuerdo con el cambio. Cabe mencionar que el operador es el representante legal del Convenio y fue el que aportó los 257 millones restantes para la compra del Carro. El gerente conoce el tema y está pendiente para consultar con el Gobernador la pertinencia de entregarlo en Marinilla o hacerlo un representante de la Gerencia.

6. 01/02/2019, Se hizo oficio firmado por el gerente para la entrega de información en el cumplimiento de las condiciones contractuales; Sigue pendiente la confirmación del Gobernador para la entrega del carro.

7. 1/03/2019, Pendiente de hacer la entrega del vehículo y del acta de liquidación.

8. 08/03/2019, Se proyectó el acta de liquidación y se solicitó al contratista remitir el certificado de rendimientos de la cuenta de ahorros, dado que el municipio hizo la consignación por un valor de $26.547 a la cuenta de ahorros del Banco Popular. Se espera la entrega del vehículo por parte de la Gobernación el 14/03/2019.

9. 14/03/2019, se realizó el evento en el municipio para la entrega del vehículo compactador.

10. 22/03/2019, se solicitó a la empresa información pendiente para la firma del acta de liquidación.

11. 29/03/2019, se firma el acta de liquidación entre las partes.

2.1. SEGUIMIENTO TECNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

2.1.1. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA		
POR PARTE DEL CONTRATISTA/ASOCIADO:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCION**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
Realizar el proceso Contractual, según regulaciones vigentes.	100	cumplido
Gestionar todas las garantías necesarias para el cumplimiento del proceso contractual	100	cumplido
Cumplir con los logos según minuta del contrato	100	cumplido
Cubrir gastos de matrícula y garantizar que el vehículo quede a nombre del Municipio.	100	cumplido
Garantizar el cumplimiento de los impuestos del vehículo.	100	cumplido
Garantizar la legalización del vehículo	100	cumplido
Adquirir todas las pólizas de garantía	100	cumplido
Garantizar la capacitación para la operación y el mantenimiento del vehículo.	100	cumplido
Asegurar la adquisición del plan de operación y mantenimiento del vehículo.	100	cumplido
POR PARTE DEL CONTRATANTE/ASOCIADO:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCION**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**

2.1.1. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA		
POR PARTE DEL CONTRATISTA/ASOCIADO:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCION**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
Nombrar un supervisor para el seguimiento a los recursos del Convenio	100	Se Nombra a Martha Cecilia Gallo Solórzano
Brindar apoyo técnico, administrativo y financiero en las actividades a realizar dentro del Convenio	100	cumplido
Gestionar los recursos técnicos y presupuestales para el cumplimiento del objeto del Convenio.	100	cumplido
Aportar los recursos económicos correspondientes a la Cofinanciación del GSP.	100	Se realizó la gestión para ingresar a la cuenta bancaria indicada por asociado ESPA E.S.P.

2.1.2. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS	
FECHA	OBJETIVO/CONCLUSIONES/OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES
Fecha 14/03/2019	Evento de entrega protocolaria del vehículo compactador.

2.2. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	200.000.000	257.000.000	0	457.000.000
2. Adiciones	0	0	0	0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	200.000.000	257.000.000	0	457.000.000
4. Anticipos	0	0	0	0
5. Recursos pagados / desembolsados	0	0	0	0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	0	0	0	0
7. Recursos ejecutados	200.000.000	257.000.000	0	457.000.000
8. Recursos no ejecutados	0	0	0	0

2.3. ANOTACIONES ADICIONALES:

- Se debe tener en cuenta que la obligación del Departamento está representado solo al aporte del recurso económico, sin embargo se hará seguimiento para que el municipio cumpla con la adquisición del vehículo compactador.

- El valor del carro compactador correspondió a la suma de $482.900.000, valor que fue superior al definido en el Convenio. Por tal motivo se hace referencia a la CLAUSULA TERCERA. VALOR DE LOS APORTES- PARÁGRAFO TERCERO: En caso de que los recursos de este Convenio sean insuficientes para cubrir el costo total del vehículo, LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN JOSÉ DE LA MARINILLA E.S.P asumirá los costos adicionales para entregar el vehículo en las condiciones acordadas. Por tanto, no existe saldo a reintegrar al Departamento.

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: CLÁUSULA CUARTA. DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS: El valor total a que se obligan a pagar tanto el Departamento de Antioquia como LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN JOSE DE LA MARINILLA E.S.P, en desarrollo de este convenio, serán depositados en cuenta aperturada por LA EMPRESA para la ejecución del presente convenio, debe ser una cuenta que genere rendimientos financieros, exenta del 4 * 1000 y LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN JOSE DE LA MARINILLA E.S.P tendrá la obligación de presentar el estado de cuenta a la Gerencia de Servicios Públicos, con el objeto de mantener la vigilancia y el control de los recursos del Convenio Interadministrativo. PARAGRAFO PRIMERO: El contrato que se derive del presente convenio interadministrativo de cofinanciación se pagará bajo la modalidad de PRECIOS UNITARIOS NO REAJUSTABLES y será cancelado en un único pago al proveedor a quien se le adjudique el contrato, se realizara el pago contra entrega del vehículo en el EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN JOSE DE LA MARINILLA E.S.P. PARAGRAFO SEGUNDO: Los recursos no ejecutados se liquidarán en proporción a los aportes en dinero realizados por cada Entidad y se les reintegrará a sus respectivas cuentas. PARAGRAFO TERCERO: Los rendimientos financieros, una vez finalizado el convenio, se liquidarán y reintegrará a sus respectivas cuentas, igualmente los recursos no ejecutados y los rendimientos financieros, una vez finalizado el Convenio Interadministrativo, se liquidarán en proporción a los aportes en dinero realizados por cada Entidad PARAGRAFO CUARTO: El convenio se suscribirá considerando la restricción establecida en el Artículo 87.9 de la Ley 142 de 1994, según la cual: "Cuando las entidades públicas aporten bienes o derechos a las empresas de servicios públicos, podrán hacerlo con la condición de que su valor no se incluya en el cálculo de las tarifas que hayan de cobrarse a los usuarios de los estratos que pueden recibir subsidios, de acuerdo con la ley. Pero en el presupuesto de la entidad que autorice el aporte figurarán el valor de éste y, como un menor valor del bien o derecho respectivo, el monto del subsidio implícito en la prohibición de obtener los rendimientos que normalmente habría producido." PARAGRAFO QUINTO: LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN JOSE DE LA MARINILLA E.S.P, deberá incorporar a su presupuesto la suma aportada por el Departamento y tramitar la documentación necesaria que dé lugar para la ejecución del contrato que permita la adquisición del vehículo).

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO $
Valor Inicial	11/12/2018	457.000.000		0		457.000.000
Adiciones	n/a	N/A				457.000.000
Pago No.1 / Desembolso GSP	11/12/2018		200.000.000	0	200.000.000	257.000.000
Pago N° 2/Desembolso ESPA			257.000.000		257.000.000	0
TOTALES		457.000.000	457.000.000	0	457.000.000	

VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista/asociado presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

PAGO: Según lo estipulado en la cláusula Cuarta "DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS", con la recepción a satisfacción por parte del supervisor, en el desarrollo del convenio se hará el siguiente desembolso al asociado, correspondiente a la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000) relacionada en el Pago No.1 y único, de la tabla adjunta en el numeral 3. "CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS".

4 CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución del presente contrato/convenio:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZA EL MONITOREO
N/A			

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución contractual.

5. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

La "EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN JOSE DE LA MARINILLA E.S.P", se encargó de hacer todo el proceso contractual y la Gerencia de Servicios Públicos cumplió con la entrega del aporte financiero por valor de $200.000.000 que fueron consignados a la cuenta de ahorros Bancolombia N°647-000183-08, generando rendimientos por valor de $26.547 los cuales fueron consignados a la cuenta de ahorros del Banco Popular N°191022508.

Nombre: **MARTHA CECILIA GALLO SOLORZANO**
SUPERVISORA